

**Período de sesiones de 2023**

Tema 19 c) del programa

Cuestiones económicas y ambientales: administración pública y desarrollo**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2023***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2023/L.20)]***2023/28. Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 22º período de sesiones***El Consejo Económico y Social,*

Recordando sus resoluciones [2021/12](#), de 8 de junio de 2021, [2022/9](#), de 8 de junio de 2022, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

Reafirmando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reafirmando además el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹,

Recordando la resolución [69/327](#) de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para

¹ Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.



facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

Haciendo referencia a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 77/150 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2022, en la que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacando que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además la resolución 77/182 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2022, relativa al desarrollo de los recursos humanos,

Haciendo referencia a la resolución 74/270 de la Asamblea General, de 2 de abril de 2020, en la que la Asamblea reconoció los efectos sin precedentes que tenía la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas, y reafirmó su pleno compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 22º período de sesiones³, y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité en lo relativo a la transformación urgente de las instituciones en pro de un mundo más sostenible, inclusivo y resiliente, acelerando, al mismo tiempo, la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ a todos los niveles, de manera armonizada con el tema de 2023 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el centro de su labor y a que siga asesorando al Consejo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2023, suplemento núm. 24 (E/2023/44)*.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel, y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

Transformar con urgencia las instituciones para un mundo más sostenible, inclusivo y resiliente en un momento de múltiples crisis

4. *Reconoce* la importancia de los enfoques pangubernamentales y pansociales para el desarrollo sostenible y para no dejar a nadie atrás, y alienta a los Gobiernos a trabajar juntos en interés de todos los países para fortalecer las instituciones públicas, a fin de estimular y guiar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y estar mejor preparados para gestionar posibles crisis económicas, sociales y ambientales en el futuro;

5. *Pide* que se redoblen esfuerzos para apoyar los intercambios nacionales e internacionales entre pares y el aprendizaje entre pares sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, mediante la cooperación con las redes internacionales existentes;

6. *Insta* a los Gobiernos a que aborden de manera holística los complejos problemas subyacentes a las crisis, asegurando que la gestión de las crisis no impida la implementación sostenida de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Reconoce* que para lograr el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la resiliencia es preciso adoptar una perspectiva a largo plazo en la formulación de políticas públicas y la construcción institucional en todos los niveles, sobre la base de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, y alienta a los Gobiernos a que integren las reflexiones sobre una visión de la sociedad a largo plazo en sus procesos de planificación, seguimiento y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en sus exámenes nacionales voluntarios de los progresos realizados en el camino hacia 2030;

8. *Reconoce también* que para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en todos los niveles se precisan soluciones más integradas con el fin de alcanzar la visión y los Objetivos de la Agenda 2030, así como Estados más capaces en todos los niveles, y alienta a los países a que conciban y apliquen estrategias nacionales integradas de construcción institucional que aborden las importantes carencias de capacidad a nivel de todo el gobierno;

9. *Expresa preocupación* por la limitada capacidad de prever los diversos desafíos derivados de las múltiples perturbaciones en muchos países y de crear resiliencia frente a ellos, y pide una rápida mejora de la función de gestión de riesgos gubernamental y su integración en los mecanismos de coordinación relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al más alto nivel;

10. *Alienta* a los Gobiernos a que creen capacidad en materia de contabilidad del capital natural en el sector público, basándose en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica y a que refuercen la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas en materia de políticas del medio ambiente incluyendo en las evaluaciones periódicas de rendimiento una evaluación del estado de los recursos naturales bajo su jurisdicción;

11. *Recuerda* la necesidad de fortalecer la respuesta mundial al cambio climático aumentando la capacidad de los países en desarrollo para adaptarse a sus efectos adversos, fomentar la resiliencia, acelerar el cumplimiento pleno de todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 e integrar las medidas relativas al cambio climático, según proceda, en las políticas, las estrategias y la planificación nacionales,

así como la importancia de movilizar medios de aplicación de todas las fuentes, incluido el apoyo financiero suficiente, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, y exhorta a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales y mecanismos de financiación pertinentes a que den prioridad a la capacitación y la asistencia destinadas a los países en desarrollo para mejorar sus competencias en materia de análisis de datos y formulación de proyectos climáticos que atraigan inversiones;

12. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y subnacional para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible⁵, que refrendó en su resolución 2018/12, de 2 de julio de 2018, a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales y subnacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

13. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices y las experiencias técnicas para poner en práctica los principios, a nivel nacional y subnacional, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

14. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares de la Unión Africana de promover la aplicación de los principios entre sus Estados miembros, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y alienta a otros mecanismos regionales, como los asociados a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a que desarrollen y pongan en práctica iniciativas similares que se ajusten a sus mandatos y procesos respectivos;

15. *Observa* los nuevos esfuerzos del Comité por asociar un conjunto convenido de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a cada uno de los principios, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas;

16. *Alienta* a que en todos los niveles de gobierno se intensifiquen los esfuerzos por promover la participación significativa de los interesados, incluidos los más pobres y vulnerables, en los asuntos que les afectan directamente y a que se apliquen modelos de participación basados en enfoques pangubernamentales y pansociales que no dejen a nadie atrás;

17. *Alienta también* a los Gobiernos, especialmente frente al aumento de la presión presupuestaria, a que aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria y supervisión en los procesos de presupuestación y establezcan marcos transparentes de adquisiciones públicas como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y poner freno a las prácticas corruptas, a que refuercen la credibilidad presupuestaria y a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia y presentación de informes sobre el uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la

⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24 (E/2018/44), cap. III, secc. B, párr. 31.

reorganización de los presupuestos por programas y actividades y el registro y seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo;

18. *Reconoce* que la creación de instituciones resilientes exige formas de trabajo más creativas, flexibles e integradas que se centren en las necesidades de las personas, así como un acervo adecuado de competencias, capacidades y recursos, y alienta a los Gobiernos a seguir promoviendo la profesionalización de la fuerza de trabajo del sector público, a invertir en aptitudes digitales, a actualizar los marcos de competencias para la implementación de la Agenda 2030, a solucionar las desigualdades en la fuerza de trabajo del sector público, así como a adoptar medidas para enfrentar las desigualdades sociales en el diseño y la prestación de servicios públicos;

19. *Reitera* que la pandemia de COVID-19 ha acelerado la transición digital y ha puesto de manifiesto las debilidades tecnológicas de las administraciones públicas, al tiempo que ha agravado las desigualdades causadas por las brechas digitales, y alienta a los Gobiernos a gestionar la digitalización de los servicios públicos de forma inclusiva, justa, ética y centrada en las personas, acelerando al mismo tiempo los esfuerzos para reducir las brechas digitales, entre otras cosas, mediante modelos híbridos de prestación de servicios públicos;

20. *Observa* las crecientes solicitudes de asistencia para la puesta en práctica de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la insistencia del Comité en la necesidad de reforzar su secretaría para que pueda responder eficazmente;

Seguimiento

21. *Solicita* al Comité que en su 23^{er} período de sesiones, que se celebrará del 15 al 19 de abril de 2024, examine el tema del período de sesiones de 2024 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2024 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

22. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces, responsables e inclusivas;

23. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en la administración pública para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

25. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

*43ª sesión plenaria
25 de julio de 2023*
